



Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados (Trimestre octubre - diciembre 2017)

Elaborado por el Departamento de Estudios
Económicos y de Mercado de la Dirección
Ejecutiva de la Comisión Nacional de
Defensa de la Competencia (PRO-
COMPETENCIA)

Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados (Trimestre octubre - diciembre 2017)

Departamento de Estudios Económicos y de Mercados
Santo Domingo, República Dominicana
Calle Caonabo 33, Gascue
Código Postal 10205
809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

© enero 2018

PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), creó el Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (en lo adelante el Observatorio) en octubre de 2016, con el objetivo general de monitorear las condiciones de competencia en los mercados de la economía dominicana, a través de criterios específicos de priorización que permiten identificar riesgos y condiciones, que promuevan la posibilidad de generar prácticas anticompetitivas.

En este sentido, la identificación de mercados prioritarios permitirá a PRO-COMPETENCIA centrar su vigilancia en aquellos sectores económicos en los cuales, una eventual limitación a la competencia efectiva ocasionaría un daño en el bienestar de la sociedad y en la eficiencia económica.

Para la clasificación de los mercados, se utilizaron los siguientes **criterios** específicos, establecidos previamente por PRO-COMPETENCIA.¹

Criterio 1. Ponderación en la canasta familiar y alta demanda	Se refiere a productos que tienen una alta incidencia en la canasta básica de los dominicanos o son bienes y servicios de consumo generalizado para la población.
Criterio 2. Crecimiento económico	Sectores económicos que tienen una alta incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país.
Criterio 3. Características del mercado	Se refiere a características de mercados que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración del mercado, o que no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva.
Criterio 4. Insumos intermedios esenciales	Actividades económicas que funcionan como bienes o servicios intermedios considerados como esenciales para otros mercados.
Criterio 5. Regulaciones restrictivas	Existen disposiciones regulatorias que podrían limitar la libre competencia.
Criterio 6. Inquietudes de la sociedad	Preocupaciones u opiniones que han sido externadas por la sociedad.

¹ Mayor detalle sobre la metodología en la página web de la institución: procompetencia.gob.do.

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA DE LOS MERCADOS

El análisis de las condiciones de competencia de los mercados en el período octubre-diciembre de 2017, monitoreado a través del Observatorio², arrojó los siguientes resultados.

Criterio 1. De acuerdo con el comportamiento del conjunto de bienes y servicios que conforman el Índice de Precios al Consumidor (IPC), registrado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), los bienes y servicios que muestran una inflación mayor a la esperada dada su comportamiento histórico entre 2011 y 2017, fueron los siguientes:

- Azúcar morena.
- Agua servida por camiones.³
- Sector regulado.
- Sector regulado.
- Servicios regulados.
- Seguros de vehículos.

Criterio 2. De conformidad con los datos publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), los sectores y subsectores de la economía que tuvieron mayor crecimiento dentro del Producto Interno Bruto (PIB) durante el 2017, fueron:

- Servicios financieros.
- Agropecuario.
- Zonas Francas.
- Transporte y Almacenamiento.

Criterio 3. Según el nivel de concentración del mercado, medido por el Índice *Herfindahl-Hirshman* (IHH), resultaron altamente concentrados los mercados relativos a:

- Elaboración de leche y productos lácteos deshidratados.
- Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta.
- Producción de huevos.
- Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada.

² Mayor detalle sobre la metodología en la página web de la institución: procompetencia.gob.do.

³ Esta categoría corresponde a agua no potable servida por camiones.

- Industrias Básicas de Hierro y Acero (Varillas).
- Elaboración de aceites y grasas.
- Fabricación de jabones y detergentes.
- Fabricación de pan y panecillos.
- Productos farmacéuticos.
- Embotellado de aguas naturales y minerales.
- Elaboración de hielo.
- Matanza y procesamiento de carne de aves.
- Elaboración de cemento.
- Molienda de trigo.
- Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas.

Criterio 4. En relación con los insumos esenciales e intermedios, es importante precisar que igual a lo que ocurre con el criterio de crecimiento económico de los diferentes sectores de la economía, este referente solo se utiliza para dar seguimiento a sectores especiales, debido a su alta importancia sistémica. En este sentido, se destaca que los siguientes bienes mostraron un crecimiento de su precio mayor al esperado con respecto a su evolución histórica:

- Productos de la refinación del petróleo.
- Impresión y reproducción de grabaciones.
- Fabricación de equipos eléctricos.
- Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo.
- Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas.
- Actividades de edición.
- Alambres eléctricos.
- Acero.
- Alambre, clavos, zinc, otros.

Criterio 5. Referente a las regulaciones restrictivas durante el período de análisis, se presentan algunas normativas/propuestas de normas que merecen atención especial desde el punto de vista de la competencia, estas son:

- En el marco de la Ley núm. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, se observó durante el período el anuncio de la entrada en vigor de normativas asociadas con el registro de los

talleres de reparación y reconstrucción de vehículos de motor, sobre la cual se establece una sugerencia en el presente Observatorio.

- Ley núm.155-17, contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo sobre el Sistema Financiero y sus reglamentos.

Criterio 6. Las inquietudes de la sociedad en el período considerado por este Observatorio estuvieron centradas en el mercado del huevo. Durante el último trimestre del 2017, la opinión pública denunció prácticas monopólicas, relacionadas con la adquisición de materias primas del sector. Además, otros tres mercados ocuparon la atención de la ciudadanía, a saber:

- Huevos.
- Transporte de carga.
- Transporte inter-urbano.
- Clínicas privadas.
- El pacto eléctrico nacional (*pendiente de firma*).

Debido al comportamiento de los mercados respecto a los criterios anteriores, el Observatorio clasifica los siguientes mercados desde el punto de vista de la competencia, en: prioridad alta, prioridad moderada y prioridad baja.

Prioridad alta

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, además de considerar aquellos mercados reincidentes en cualquier estado de alerta. Dentro de estos podemos mencionar los siguientes mercados y actividades económicas:

- Huevos.
- Transporte de carga.
- Sector regulado.
- Leche.

Prioridad moderada

Los mercados considerados en condición de prioridad moderada están compuestos por aquellos mercados que presentaron indicios en por lo menos dos criterios de evaluación, sin necesidad de ser reincidente, en este grupo se encuentran:

- Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta.
- Azúcar morena.
- Venta al por mayor de máquinas equipos e implementación del uso de imprentas, artes gráficas y actividades conexas (Actividades de edición).
- Matanza y procesamiento de carne de aves.
- Elaboración de cemento.
- Industrias Básicas de Hierro y Acero (Varillas).
- Elaboración de aceites y grasas.
- Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas.
- Agua purificada.

Prioridad baja

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente tuvieron una alerta mayor:

- Molienda de trigo (harina).
- Servicio regulado.
- Alambres eléctricos.
- Servicio regulado.
- Talleres de reparación y reconstrucción de vehículos de motor.
- Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo.
- Impresión y reproducción de grabaciones.
- Fabricación de equipos eléctricos.
- Elaboración de hielo.
- Fabricación de jabones y detergentes.
- Fabricación de pan y panecillos.
- Productos farmacéuticos.

De manera general, en el presente observatorio, correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2017, se identificaron entre los mercados con alerta máxima: "Huevos" y "Agua purificada". Adicionalmente, los resultados de este trimestre dan cuenta de incrementos atípicos en los precios del transporte, las telecomunicaciones, el mercado de seguros y la azúcar, así como el incremento de precios en insumos intermedios como los alambres eléctricos y el acero. También, se registran preocupaciones de la sociedad, asociadas con el mercado de huevo, del transporte de carga y las clínicas privadas, referida a los procedimientos pre-quirúrgicos de los pacientes.

Referidos al contexto económico que sirve de marco a las condiciones estudiadas en el documento, se registró un crecimiento económico de 4.6% durante el 2017. Mientras que el nivel de inflación, a diciembre de 2017, fue de 4.20%, lo que significa que estuvo dentro de la meta de inflación establecida por las autoridades monetarias para este período (4.00% \pm 1.00%). Por el lado del mercado laboral, de acuerdo con la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT), el desempleo abierto mostró a diciembre de 2017 una reducción⁴ desde 5.1% hasta 6.4%, con respecto a diciembre de 2016 (Valdez, 2018).

CRITERIOS METODOLÓGICOS

La clasificación de los sectores se realiza a partir de la evaluación de los siguientes seis criterios de clasificación. El **primer criterio**, está referido aquellos bienes y servicios de consumo generalizado para la población, considerados con alta ponderación en la canasta familiar dominicana. La fuente de datos para dar seguimiento al Observatorio se obtiene a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de la República (BCRD). Este criterio se hace operativo, siguiendo la prueba del diagrama de caja esquemático de John Tukey⁵, comparando la variación observada de las tasas de cambios del índice de precios durante el período y comparándola con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de verificar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a sus precios históricos.

El **segundo criterio** utilizado para dar seguimiento a las condiciones de competencia en los mercados, se concentra en aquellos sectores de alta incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Para este seguimiento, se utiliza la composición del producto interno bruto, publicada por el BCRD. Dado que la composición sectorial de la economía es un indicador estructural, se utiliza la contabilidad del incremento para descomponer el crecimiento económico del período según sectores. Es importante aclarar que, para el seguimiento de la incidencia de un sector en la economía, se utiliza para dar seguimiento a sectores considerados como estratégicamente relevantes en la dinámica económica, sin que necesariamente esté vinculado a prácticas anticompetitivas.

⁴ Cociente de los desocupados abiertos entre la Encuesta Continua Fuerza de Trabajo (ENCFT).

⁵ Ver más en: (<http://ww2.amstat.org/publications/jse/v19n2/dawson.pdf>).

El **tercer criterio** está referido a las características del mercado, el mismo intenta dar seguimiento aquellos mercados que por su estructura, presentan condiciones que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración del mercado, o que no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva. En este aspecto, se utiliza el Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Este se calcula a partir de la suma al cuadrado de las participaciones (s) de las N empresas de un sector de actividad económica.

$$IHH = \sum_{i=1}^N s_i^2$$

El **cuarto criterio**, da seguimiento a aquellos insumos intermedios fundamentales, considerados de importancia estratégica transversal a toda la economía, dado su uso intensivo en una cantidad importante de mercados, por lo que se consideran esenciales para otros sectores. Este criterio utiliza datos del Índice de Precios al Productor (tanto en el sector manufactura como en el sector servicios) como del Índice de Precios de Construcción de Viviendas (ICV), ambos publicados por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Además, se le da un seguimiento específico a la evolución del precio de los combustibles y otros insumos intermedios, utilizados para la construcción.

Por último, los **criterios quinto y sexto** utilizan información cualitativa para dar seguimiento a las normativas y regulaciones emitidas durante el período y que pudiesen limitar la libre competencia, por medio de barreras de entrada. Mientras que el sexto criterio utiliza las inquietudes sociales, externadas por medio de los principales medios de comunicación nacional y que externen preocupaciones por temas que incluyen la competencia.

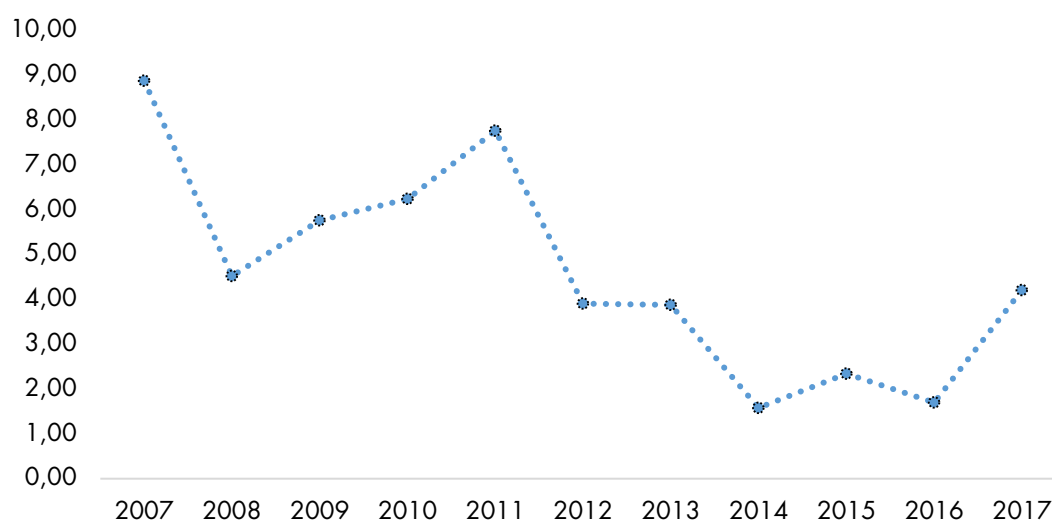
1. Resultados

1.1. Criterio 1. Ponderación en la canasta familiar y alta demanda

Este primer criterio, toma en consideración la evolución de los precios de los 305 bienes y servicios que registra mensualmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Banco Central de la República Dominicana (BCRD). La economía cerró el 2017 con un nivel de inflación de 4.20%. Esta inflación, pese a que se mantiene dentro de las metas de inflación, ha sido la mayor de los últimos 5 años, en parte, como resultado del efecto adverso de fenómenos atmosféricos durante el año, que provocaron pérdidas importantes en términos de abastecimiento de energía eléctrica (Sánchez, 2017) y de

la producción nacional, donde se registró una pérdida aproximada del 1.5% del PIB (MEPyD, 2017). En el **Gráfico 1**, se observa cómo se registró a diciembre de 2017 una variación acumulada de 12 meses, de 4.20%, mayor a todos los resultados obtenidos desde el año 2012.

Gráfico 1. Variación porcentual del Índice de Precio al Consumidor a diciembre de cada año, 2007-2017.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos de PRO-COMEPTENCIA, en base a datos del Banco Central de la República Dominicana.

Cuando se segmenta la información según grupos de artículos, se verifica que la inflación a diciembre de 2017 estuvo concentrada fundamentalmente en Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (2.32%), Transporte (0.78%) y Comunicaciones (4.34%), que, según estimaciones del Banco Central de la República Dominicana, representaron el 89% de la inflación durante el mes de diciembre (BCRD, 2018). Según el **Cuadro 1**, los productos/grupos de productos, que registraron una inflación promedio trimestral, considerada por encima de su promedio histórico tradicional, fueron: azúcar morena, agua servida por camiones, actividades de transporte y telecomunicaciones, seguros y celebración de cumpleaños. Dentro de los productos considerados, el servicio telefónico fijo y la azúcar morena, fueron, dentro de los productos con inflación atípicamente alta, los que registraron mayores tasas de inflación durante el 2017.

Cuadro 1. Inflación promedio mensual y ponderación de bienes y servicios del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con inflación anormal según el criterio Tukey, octubre-diciembre 2016 y 2017.

Producto / grupos de productos	Ponderación	Promedio trimestre Oct.-Dic. 2017	inflación año Dic. 2016-Dic. 2017
Azúcar, chocolate y dulces de azúcar	0.85	1.66	0.08
Azúcar morena	0.40	3.13	0.14
Agua servida por camiones	0.11	0.15	0.00
Pasaje en carro público	1.21	0.79	0.03
Sector regulado	1.08	0.48	0.04
Servicios regulados	2.96	1.45	0.06
Servicios regulados	1.46	2.92	0.12
Servicios regulados	1.26	3.43	0.14
Sector regulado	0.35	0.23	0.01
Sector regulado	0.35	0.23	0.01

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

1.2. Criterio 2. Crecimiento económico

Para determinar la incidencia de los mercados en base a este criterio, se utilizó el Producto Interno Bruto (PIB) año base 2007 por sectores de origen, estimado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Al 2017⁶ el PIB presentó un crecimiento de 4.6%⁷. “Las actividades que más contribuyeron al crecimiento de la economía fueron Hoteles, Bares y Restaurantes (6.8%), Servicios Financieros (6.2%), Agropecuario (5.9%), Zonas Francas (5.5%), Transporte y Almacenamiento (5.1%), Construcción (3.7%), Manufactura local (3.0%) y Comercio (3.0%)” (BCRD, 2017) (**Cuadro 2**).

⁶ Si bien este Observatorio comprende octubre-diciembre del año 2017, se utilizaron datos del trimestre julio – septiembre del año 2017, es decir, del trimestre anterior debido al proceso natural de recolección, procesamiento y disposición de los datos.

⁷ https://www.bancentral.gov.do/noticias/notas_bc/archivos/bc20180130.pdf.

Cuadro 2 . Tasa de crecimiento del PIB real, enero - diciembre 2017.

Sectores de origen	2017
Agropecuario	5.90
Manufactura Local	3.00
Manufactura Zonas Francas	5.50
Construcción	3.70
Servicios	4.30
Energía y Agua	3.70
Comercio	3.00
Hoteles, Bares y Restaurantes	6.80
Transporte y Almacenamiento	5.10
Comunicaciones	3.80
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	6.20
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	3.70
Enseñanza	2.50
Salud	0.10
Otras Actividades de Servicios de Mercado	3.20
Producto Interno Bruto	4.60

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos preliminares publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

1.3. Criterio 3. Características del mercado

En este apartado se utiliza el IHH para dar seguimiento a la estructura de los mercados, de acuerdo a los umbrales de concentración establecidos en la **Resolución núm. 01-2017** del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), los cuales muestran que los mercados no concentrados, son aquellos cuyo IHH es menor a 1,500 puntos, mientras que los moderadamente concentrados, registran un IHH entre 1,500 y 2,500 puntos, finalmente, los mercados considerados como altamente concentrados, presentan un IHH superior a los 2,500.

Según la información contenida en el **Cuadro 3**, siguiendo los criterios especificados en el párrafo anterior y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) utilizada por DGII, los mercados que resultaron altamente concentrados fueron:

Cuadro 3. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, octubre-diciembre 2017.

Mercado	Agosto - Septiembre	Octubre - Diciembre
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incl. la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización)	9,996	8,712
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	9,985	9,984
Producción de huevos	9,958	7,889
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,794	7,534
Industrias Básicas de Hierro y Acero (Varillas)	6,744	6,743
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	9,301	9,395
Fabricación de jabones y detergentes	9,290	9,218
Fabricación de pan y panecillos	8,571	7,610
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	7,639	7,859
Embotellado de aguas naturales y minerales	6,378	6,971
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	5,754	4,614
Matanza y procesamiento de carne de aves	5,275	5,588
Elaboración de cemento	4,563	4,676
Molienda de trigo	4,310	4,311

Nota. (*) La estimación del IHH se realizó en el base a las empresas que habían declarado impuestos a julio de 2017, por lo que se hace la salvedad que los valores del índice pueden variar hasta tanto la totalidad de las empresas que participan en determinada actividad económica declaren. No obstante, el objetivo del observatorio es ser una herramienta dinámica por lo que se hace uso de la mayor disponibilidad de la información a los fines de realizar un monitoreo sistemático.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

1.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales

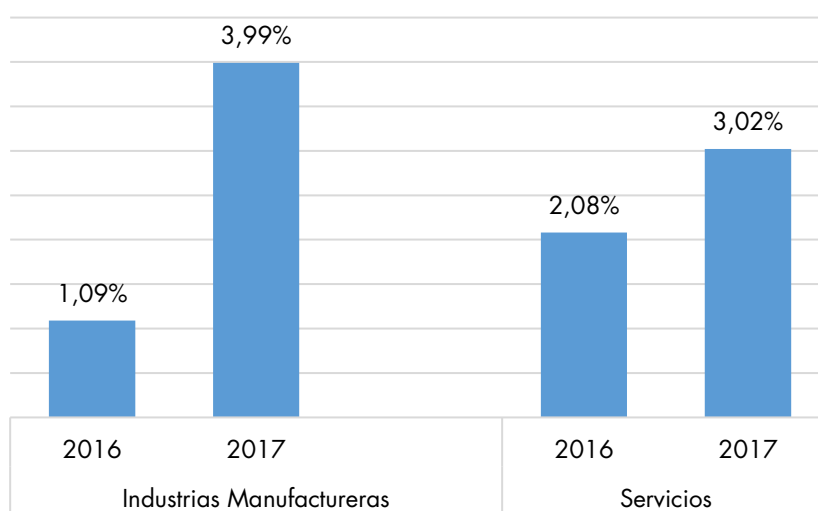
En lo correspondiente a insumos intermedios con un impacto transversal en la economía, se utilizaron dos índices, por un lado, el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), para medir la evolución de los precios de cemento y varilla, dado su impacto en la población. Por otro lado, en esta ocasión en el Observatorio se utilizó el índice de precios al productor (IPP), gracias a que este indicador puede ser utilizado como un deflactor de las cuentas nacionales y el tipo de cambio real, a fin de detectar focos inflacionarios a lo largo de la cadena productiva (Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2017). El Índice de Precios al Productor (IPP) mide el cambio porcentual promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios de la producción nacional de los sectores manufactura y servicios en el primer canal de distribución, es decir, el canal del productor, comercializados tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional (Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2017).

Según datos publicados por la ONE, el Índice de Precios al Productor (IPP) de la sección industrias Manufactureras, registró al mes de diciembre de 2017 una variación anual de 3.99%, superior a la de 1.09% registrada en igual período de 2016 (**Gráfico 2**), siendo las divisiones de “Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo”

(20.68⁸%), "Fabricación de metales comunes" (13.91%) e "Impresión y reproducción de grabaciones" (12.96%)⁹. Lo que indica que las actividades que registraron mayor crecimiento de sus precios, registraron una variación proporcionalmente superior al promedio del IPP.

En el caso del Índice de Precios al Productor (IPP) de la sección servicios, la variación interanual a diciembre de 2017, fue del 3.02%, también superior al 2.08% registrado en igual período de 2016, siendo las dos actividades con mayor variación: "Actividades de edición" (16.73%) y "Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas" (12.49%).¹⁰

Gráfico 2. Variación porcentual (doce meses), del IPP de las actividades manufactureras y de servicios, según grupos de costos, 2016-2017.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas, de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

En el caso de los costos de construcción, se verificó un incremento de un 5.09%, desde enero hasta diciembre del año 2017, según el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas de la Oficina Nacional de Estadística (ONE). A diciembre de 2017, el subgrupo de costos correspondiente a la categoría de "materiales", fue el que registró el mayor incremento relativo de precios. Según el **Gráfico 3**, este componente registró un incremento de 5.16% con respecto a diciembre del año anterior. Al verificar, dentro de materiales, cuáles fueron las categorías que registraron el mayor incremento de

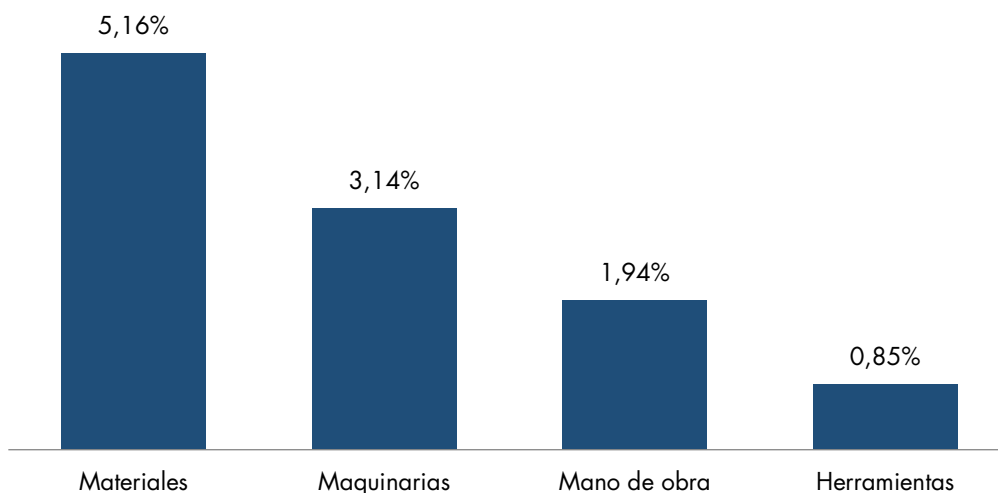
⁸ Según dicta la publicación del boletín de manufactura de ONE, estas cifras son preliminares, lo que indica que están sujetas a rectificación.

⁹ Boletín mensual del Índice de precio al productor: manufactura, diciembre 2017.

¹⁰ Boletín mensual del Índice de precio al productor: servicios, diciembre 2017.

precios, tenemos en el caso de las Viviendas unifamiliares de un nivel: “Alambres eléctricos” (22.95%), “Acero” (20.31%) y “Alambre, clavos, zinc, otros” (19.35%). Por su lado, la mano de obra registró un incremento de 1.94% durante el período.

Gráfico 3. Variación porcentual (doce meses) del ICDV por grupos de costos, diciembre 2017.

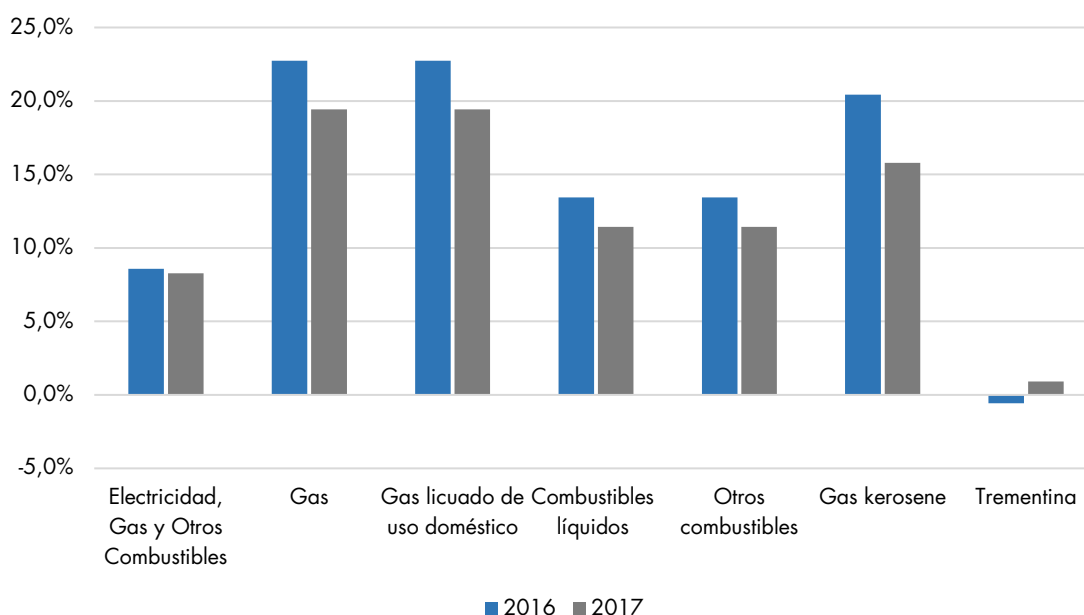


Nota. Este Índice solo levanta información de la zona metropolitana de Santo Domingo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice Costos Directos de la Construcción de Viviendas, de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

Respecto a los grupos de combustibles, considerados insumos intermedios transversales a las actividades económicas, se verifica en el **Gráfico 4** que sus precios representaron a finales de 2017, variaciones relativamente menores a la que se expresaron en 2016. En esta categoría, ha sido el “Gas” el combustible que registró durante el período el mayor incremento relativo en precios. Es importante resaltar que, pese a que los combustibles registraron variaciones de precios inferiores a la del mismo período para el año anterior, el incremento promedio de los **artículos derivados del petróleo** fue de 13.19% en el referido período, valor que triplicó la inflación general, la cual fue de 4.20%.

Gráfico 4. Variación porcentual del índice de precio al consumidor a diciembre de cada año, según productos de energía, 2016-2017.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

1.5. Criterio 5. Regulaciones restrictivas

Durante el trimestre estudiado, se han propuesto normas y regulaciones que merecen atención para verificar o determinar si ciertamente existen restricciones reales o potenciales a la libre competencia. Actualmente, se encuentra en consulta y debate público, las siguientes normativas, que por su naturaleza inciden sobre las condiciones de competencia de los mercados:

- Otra normativa relevante durante el período de estudio ha sido la reseñada por los principales medios de comunicación, que apunta que amparados en el artículo 169 de la Ley núm. 63-17, se “ordena el registro de todos los **talleres de reparación y reconstrucción de vehículos de motor**”¹¹. En tal sentido, desde PRO-COMPETENCIA, entendemos se deben informar de forma explícita, cuáles son los requisitos requeridos por la autoridad correspondiente, para certificar un determinado taller, para evitar que aspectos subjetivos afecten a los agentes del sector.
- Proyecto de **Ley de Audiovisuales** es otra de las discusiones legislativas, que ganaron protagonismos durante el promedio (El Caribe, 2017) (Metro, 2017). Dicha iniciativa legal, incluiría importantes regulaciones en aspectos técnicos y del

¹¹ Diario Libre del 17 de enero de 2018. Edición impresa. P.8.

contenido de los programas. En este sentido se ha incluido en el debate elementos referidos al espacio publicitario (Listín Diario, 2017), elemento vital en las condiciones de competencia de los mercados.

- Adicionalmente, en noviembre de 2017, se promulgó desde el poder ejecutivo, los reglamentos de **Congelamiento Preventivo**, y el de Aplicación de la Ley núm. 155-17 contra el **Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo**. Lo que significa la aplicación de normas sectoriales para la adecuación de los procesos (Diario Libre, 2018).
- Durante el período, también continuó el proceso de discusión en torno a las propuestas de mejora del **procedimiento de renovación de registro sanitario**, que ha venido dándosele seguimiento desde observatorios pasados.

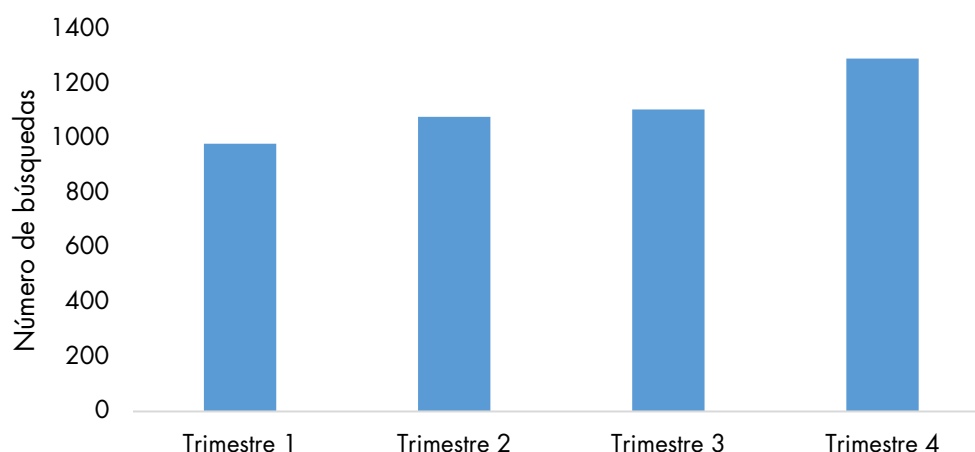
1.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad

En este criterio se registran cuáles fueron las preocupaciones e inquietudes referentes a las condiciones de competencia en los mercados que iniciaron o persisten en el período¹² que ocupa este observatorio. Según *Google.trends* la mayoría de las preocupaciones¹³ asociada con cambios en precios, estuvieron asociadas a cambios en los precios de los combustibles. Según datos del **Gráfico 5**, la búsqueda de precios por la página de Google, se incrementó durante el último trimestre del año. Este incremento en el número de búsquedas relacionadas a temas de precios, pudo estar asociado a diversos reportes de aumento de precios anunciados por diversos medios de comunicación, que reportaron el incremento de productos de alta necesidad, como el **"azúcar"**, el **"arroz"** y el **"aceite"** (Noticias SIN, 2017) (Pérez, 2017), sin obtenerse, en el levantamiento realizado una explicación del incremento de precios. En el caso de la azúcar, no se identifican niveles de escasez que expliquen el citado aumento, tomando en cuenta que la zafra de 2016-2017 registró un incremento del 28.5% en relación con el período 2015-2016 (INAZUCAR, 2017, p. 6).

¹² Para este apartado se amplía el período del observatorio a fin de dar respuesta inquietudes que si bien surgieron en el período julio – septiembre pues su estado continúa en discusión, por tanto, se utilizaron las últimas informaciones disponibles.

¹³ Realizado a partir del historial de búsquedas de los usuarios por vía el motor de búsqueda Google.

Gráfico 5. Búsquedas de precios en Google, en República Dominicana, octubre - diciembre 2017.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de Goolge.trends.

En términos de precios, también recibió un importante seguimiento a final del año, el tema del incremento del costo de construcción de vivienda, de los cuales el componente de **alambres eléctrico** recibió una importante cobertura, al ser uno de los insumos de mayor variación porcentual de su precios sostenido durante el año 2017 (ONE, 2018) (Listí Diario, 2018), siendo dicho incrementos en precios consistente con resultados obtenidos en el primer semestre del año (Argentarium, 2017).

En términos puntuales, referidos a temas de competencia, surgieron las siguientes inquietudes:

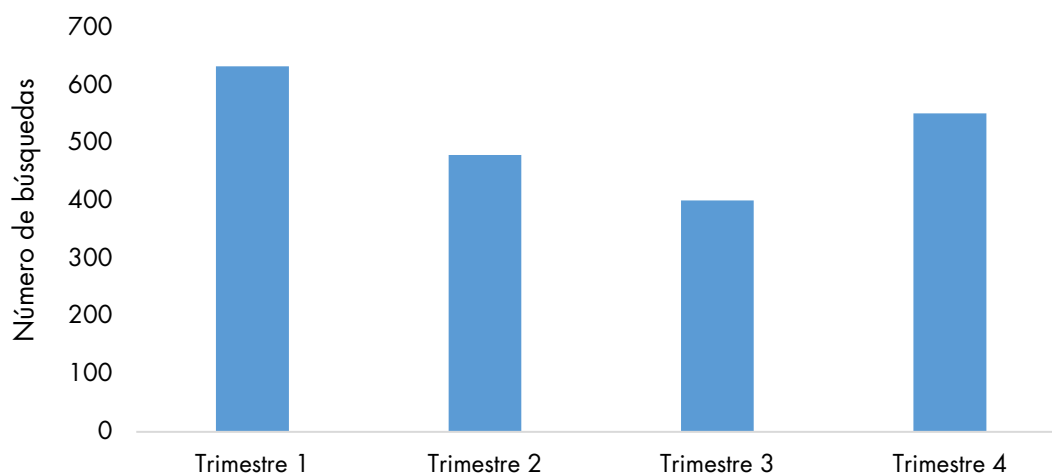
- La Asociación Nacional de Productores de Huevos (ASOHUEVOS), denunció que “existe la intención de monopolizar las materias primas fundamentales del sector, que son las gallinas ponedoras”.
- En el caso del mercado de “**transporte de carga**”, se referenciaron en prensa nacional, movimientos por partes de una asociación de choferes en Montecristi, por demanda de cuotas de mercado (Hoy, 2017) (Listín Diario, 2017) (Editorial, 2017). Adicionalmente, se registró durante el período la queja por parte de ADOCEM, relacionadas a trabas en el transporte de carga debido a de demandas por asignación de cuotas (El Dinero, 2017) (Hoy, 2017).
- Otra rama del transporte que registró durante el período incidentes que marcaron el interés social en el país, fue el paro anunciado por choferes del **transporte inter-**

urbano de pasajeros¹⁴ en caso de que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Terrestre (INTRANT) mantenga la autorización de ruta a favor de una empresa en la ruta Punta Cana – Bávaro Bayahíbe (Diario Libre, 2018).

- Un tema adicional asociado con la libre competencia fue el relacionado con la decisión de la Asociación de **Clínicas Privadas** (ANDECLIP), de que necesariamente los procedimientos pre-quirúrgicos deben ser desarrollados en el mismo centro donde fue atendida la persona (El día, 2017).

Los hechos enumerados anteriormente, incidieron en un incremento en las preocupaciones de la sociedad, hacia temas relacionados con el monopolio. Esto se verifica en que, en diciembre de 2017, según datos de *Google.trends* se incrementaron en el país las búsquedas asociadas con temas de monopolios a nivel nacional (**Gráfico 6**). Estas expectativas se ven además reflejadas en que la Competencia desleal y el contrabando pasaron a ser los principales factores de preocupación de los industriales dominicanos (Listín Diario, 2017), según el *ránking* de factores que afectan negativamente la competitividad publicado por la Asociación de Industrias de República Dominicana (AIRD, 2018).

Gráfico 6. Búsquedas asociadas con la palabra monopolio, en la República Dominicana, 2017.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de Goolge.trends.

Por último, también se reseñaron en los principales medios de circulación a nivel nacional, inquietudes referidas al **Pacto eléctrico nacional**. Según informaciones levantadas en diversos medios, el pacto implicaría modificaciones en la presentación del régimen

¹⁴ Sector regulado por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Terrestre (INTRANT).

tarifario de referencia hasta 2023, cuestión que implicaría cambios en la estructura de costo de los mercados, incidiendo en la capacidad de competir de las empresas.

Bibliografía

- AIRD. (2018). *Competencia desleal y contrabando Ocupa primer lugar en Ranking de la AIRD*. Comunicado de Prensa, AIRD, Santo Domingo. Obtenido de <http://aird.org.do/docs/Nov17/171201%20-%20Ranking%20Factores%20que%20afectan%20la%20competitividad%20Julio-Sept%202017.pdf>
- BCRD. (2017). *Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Diciembre 2017*. Recuperado el 30 de 1 de 2018, de https://www.bancentral.gov.do/noticias/notas_bc/archivos/bc20180130.pdf
- Diario Libre. (23 de 01 de 2018). La autorización del INTRANT a nueva ruta de metro crea conflicto. pág. 6.
- Diario Libre. (23 de 1 de 2018). Sectores advierten impacto económico y más informalidad por Ley antilavado. *Economía*, pág. 12.
- Editorial. (16 de 12 de 2017). Transporte y monopolio.
- El Caribe. (14 de 9 de 2017). Productores debatirán ley de audiovisuales.
- El día. (29 de 11 de 2017). Sisalril deja sin efecto decisión de monopolio de las clínicas.
- El Dinero. (2017). El Adocen denuncia trabas en el transporte de carga. Recuperado el 22 de 01 de 2018, de <https://www.eldinero.com.do/52066/adocen-se-queja-de-trabas-en-transporte-de-carga/>
- Hoy. (12 de 12 de 2017). Denuncia trabas en transporte de carga. Recuperado el 22 de 01 de 2018, de <http://hoy.com.do/denuncia-trabas-en-transporte-de-carga/>
- Hoy. (14 de 12 de 2017). No a todo tipo de monopolio.
- INAZUCAR. (2017). *Informe zafra azucarera 2016-2017*. Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Azucarero Dominicano.
- Listín Diario. (4 de 12 de 2017). Competencia desleal y contrabando afectan la industria dominicana. Recuperado el 22 de 01 de 2018, de <https://www.listindiario.com/economia/2017/12/04/493400/competencia-desleal-y-contrabando-afectan-la-industria-dominicana>
- Listín Diario. (24 de 10 de 2017). Paralizan obras por monopolio de transportistas. *Economía y Negocios*.
- Listín Diario. (18 de 9 de 2017). Puello: la ley de cine debe ser audiovisual.
- MEPyD. (2017). *Pérdidas provocadas por los fenómenos naturales entre noviembre 2016 y septiembre 2017*. Tópico de coyuntura 7, Unidad Asesora de Análisis Económico y Social, Ministerios de Economía, Planificación y Desarrollo.

- Metro. (14 de 9 de 2017). Comienzan las reuniones para el "Proyecto Ley Audiovisuales RD".
- Noticias SIN. (12 de 11 de 2017). Productos de la canasta familiar suben de precio; amas de casa piden al presidente intervenir. Recuperado el 19 de 1 de 2018, de <https://noticiassin.com/2017/11/productos-de-la-canasta-familiar-suben-de-precio-amas-de-casa-piden-al-presidente-intervenir/>
- Oficina Nacional de Estadística (ONE). (10 de 11 de 2017). <https://www.one.gob.do>. Obtenido de <https://www.one.gob.do/Estadisticas/366/%C3%8Dndice-de-Precios-al-Productor>
- Peréz, N. (3 de 11 de 2017). Comerciantes afirman se registran alzas en precios de productos básicos. *Diario Libre*. Recuperado el 19 de 1 de 2018, de <https://www.diariolibre.com/economia/comerciantes-afirman-se-registran-alzas-en-precios-de-productos-basicos-BY8504737>
- Sánchez, H. (2017). *Huracán María ha dejado a más de 200 mil clientes sin energía en RD*. Santo Domingo, Republica Dominicana.
- Valdez, H. (2018). *Resultados Preliminares de a Economía Dominicana Enero-Diciembre 2017*. Santo Domingo: Banco Central de la República Dominicana.

**Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados
(Trimestre octubre - diciembre 2017)**

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

PRO-COMPETENCIA

Departamento de Estudios Económicos y de Mercados

Santo Domingo, República Dominicana

Calle Caonabo 33, Gascue

Código Postal 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

© enero 2018

 @ProCompetenciaRD  @PCompetenciaRD  ProCompetencia RD